

SECRETARÍA JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022)

En la fecha, pasó el presente Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia, promovido por el señor **JORGE HERNÁN RAMÍREZ BARRERA** en contra de la **SOCIEDAD MINERA LA CASCADA LTDA (Rad. 2021 – 552)**, a despacho de la Señora Juez para los fines legales pertinentes, informando que, mediante auto de sustanciación No. 941 del 28 de abril de 2022, se requirió a la demandada para que aportara la constancia de envío de la contestación de la demanda a la parte actora.

El vocero judicial de la demandada el 06 de mayo de 2022 dio cumplimiento al requerimiento realizado por el Despacho. Sírvasse proveer,



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA

Secretaria

Auto de sustanciación No. 1113

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede y por cumplir con los requisitos del artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, **SE ADMITE** la contestación de la demanda presentada por el vocero judicial de la SOCIEDAD MINERA LA CASCADA LTDA.

Se dispone pasar a Despacho para fijar fecha de audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCIA NARVAEZ MARIN

JUEZ

*En estado No. 084 de esta fecha
se notificó la anterior providencia.
Manizales, 23 de mayo de 2022.*



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
Secretaria